ANEXO N° 4
OFERTA ECONÓMICA

De acuerdo con lo planteado en los Estudios Previos y en el anexo – Análisis del Sector, el valor del contrato a celebrarse está compuesto por dos tipos de gastos a saber: i) Gastos propios y ii) Gastos por pago a terceros.

En consecuencia, los Gastos a favor de terceros no podrán ser calculados al momento de adjudicación del proceso, toda vez que devienen de factores externos tales como el valor y la cantidad de los productos a nacionalizar en el momento en que el futuro contratista adelante la nacionalización[1] y los valores a pagar en cada una de las entidades donde se deba realizar la misma, razón por la cual únicamente serán objeto de verificación los gastos propios, de conformidad con lo reglado en el literal c del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Entidad Evaluará la propuesta con menor precio.

Por las razones antes expuestas y para determinar el menor precio de la propuesta, la entidad tendrá en cuenta únicamente el menor valor ofertado en el Ítem denominado COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF).

Lo anterior, teniendo en cuenta que el porcentaje por COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (POR CIF[2]) constituye el valor que el Contratista recaudará por la Prestación del Servicio de Nacionalización; lo que le permitirá a la Entidad conocer el precio por el servicio prestado durante la ejecución contractual.

Se seleccionará al proponente que realice el menor ofrecimiento por este concepto para lo cual deberá diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOPE TOTAL POR ÍTEM ÍNCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA*
1	COMISIÓN POR* NACIONALIZACIÓN (POR CIF)	1	UN	0.40% sobre el valor CIF	$6.572.725

Respecto de los ITEM que se describen a continuación, los valores ofertados por el proponente no serán objeto de evaluación y sólo se tendrán como referencia y soporte durante la ejecución del contrato para efectos de verificación de estos contra las facturas presentadas para cada pago.

*Corresponde al valor de la comisión calculado a partir del 0,40% del promedio del CIF, considerando un valor máximo de tasa de cambio $4.260,22, este es el resultado de multiplicar

[1] Ver Anexo 2 "Estudio de mercado"

[2] La abreviatura del inglés CIF, significa: "Cost Insurance and Freight", o "costo, seguro y flete", que abarca tres conceptos 1) Costo de la mercancía en país de origen, 2) Costo del seguro y 3) Costo del flete hasta el puerto de destino.

[(0.40%) * ($ 8.182.663.875 (Valor Vacunas) ÷ 5 (Número de entregas) = $6.572.725]

No obstante, los proponentes deberán ofertar los valores teniendo en cuenta que los mismos no excedan el valor indicado en la columna "*VALOR TOPE TOTAL POR ITEM INCUIDO IVA*".

No (ITEM, ETAPAS O PROCESOS)	REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA (INCLUIDO)
1	ELABORACIÓN DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – HOJA INICIAL	1	$ 126.667	$ 150.734	150.000
2	ELABORACIÓN DE REGISTROS Y LICENCIAS DE IMPORTACIÓN – HOJA ADICIONAL	1	$ 76.667	$ 91.234	90.000
3	REVISION, ANALISIS DE DOCUMENTOS Y CLASIFICACIÓN ARANCELARIA RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	1	$ 102.667	$ 122.174	120.000
4	TRAMITES – SOLICITUDES DE VISTOS BUENOS Y AUTORIZACIONES ANTE ENTIDADES QUE LO REQUIERAN. Se incluyen apostille, traducción oficial y demás costos que implique el proceso.	1	$ 375.000	$ 446.250	440.000
5	TRÁMITE ANTE EL MINISTERIO DE COMERCIO	1	$ 103.333	$ 122.966	100.000
6	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (porcentaje de CIF y valor mínimo)	1	$ 573.333	$ 682.266	650.000
6	COMISIÓN POR NACIONALIZACIÓN (porcentaje de CIF y valor mínimo)	0.40%	$ 6.572.725	$ 6.572.725	0.40% $6.572.725
7	ELABORACIÓN DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	1	$ 39.000	$ 46.410	40.000

8	RECARGO POR DESCARGUE DIRECTO	1	$ 140.000	$ 166.600	160.000
9	OTRAS ACTIVIDADES Y/O GASTOS DEL SERVICIO DE NACIONALIZACIÓN	1	$ 152.500	$ 181.475	150.000
10	PREINSPECCIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CARGA Y ACOMPAÑAMIENTO CUANDO SEA NECESARIO.	1	$ 150.000	$ 178.500	160.000
11	TRANSPORTE URBANO DE LOS INSUMOS SUJETOS DE NACIONALIZACIÓN DESDE EL LUGAR DE ARRIBO HASTA EL CENTRO DE ACOPIO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD (SDS) ALMACEN; EN VEHICULO TIPO REFRIGERADO (+2°C a +8°C) o ISOTERMICO CAPACIDAD MINIMA DE CARGA DE 1 TONELADA.	1	$ 832.333	$ 990.476	832.000
12	LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS, GESTION DOCUMENTAL, SELLOS Y PRECINTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	1	$ 40.000	$ 47.600	45.000
13	ACOMPAÑAMIENTO EN LA APROBACIÓN DE LA RECEPCIÓN TÉCNICA DE LOS MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS E INSUMOS PREVIAMENTE NACIONALIZADOS.	1	$ 310.000	$ 368.900	310.000
14	RECARGO POR LIBERACIÓN DE LOTES	1	$ 66.667	$ 79.334	79.000
15	RECARGO POR LIBERACIÓN DE GUIAS	1	$ 190.000	$ 226.100	220.000
TOTALES			**$ 9.850.892**	**$ 10.473.744**	**$ 10.118.725**

** El artículo 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas. Numeral 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional carga marítima, fluvial, terrestre y aéreo.

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3. En caso de que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.

En Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025

WILMER URIEL TORRES MONSALVE
C.C. No. 1.026.266.586 de Bogotá - Representante Legal
AGENCIA DE ADUANAS ELITE WORLD WIDE S.A.S. NIVEL 2.
NIT. 901.480.825-6